

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD
INTECAP
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

**INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD
INTECAP**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- fue creado a través del Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 19 de mayo de 1972. Esta ley fue modificada en sus artículos 13 y 14 por el Decreto No. 7-83 de fecha 27 de enero de 1983.

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, actúa por delegación del Estado, como entidad descentralizada técnica, no lucrativa, patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Como una entidad del Estado descentralizada, está sujeta a fiscalización, y se rige de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reglamento respectivo.

Función

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, tiene las siguientes funciones:

1. Establecer y atender con pertinencia los requerimientos de Capacitación y Asistencia Técnica de los trabajadores y empresarios, de las diferentes actividades económicas y las que se especifiquen en el marco de los Tratados de Libre Comercio que ratifique Guatemala.
2. Incorporar y reforzar temáticas vinculadas a la educación ambiental, emprendimiento y principios de moral, ética y valores a las carreras que imparte la institución.
3. Desarrollar comunicaciones que amplíen el conocimiento y la percepción de costos de los servicios de capacitación.
4. Mejorar día a día el servicio de capacitación de asistencia técnica, para implementar la productividad, aplicando los valores institucionales, para cumplir los requerimientos de los clientes.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la



evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Los nombramientos números DAS-03-0078-2018 y DAS-03-0143-2018 de fechas 20 de agosto de 2018 y 05 de septiembre de 2018 respectivamente.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestaria y la revisión de las operaciones y registros financieros del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, donde se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, a través de la elaboración de los programas de auditoría, para cada rubro de Ingresos, Egresos y Estados Financieros; principalmente en las siguientes cuentas:

Del Balance General: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1134 Fondos en Avance, 1230 Propiedad, Planta y Equipo y 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo.



Del área de ingresos del Estado de Liquidación Presupuestaria se evaluaron los siguientes rubros: 5120 Ingresos no Tributarios, 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública y 5160 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad.

Del área de Egresos, del Programa 11 Capacitación del Recurso Humano se examinó lo siguiente:

Grupo: 0 Servicios Personales, los renglones 011 Personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales y 072 Bonificación anual (Bono 14).

Grupo 1 Servicios No Personales, los renglones 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 121 Divulgación e información, 131 Viáticos en el exterior, 133 Viáticos en el interior, 158 Derechos de bienes intangibles, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 185 Servicios de capacitación, 189 Otros estudios y/o servicios, 192 Comisiones a receptores fiscales y recaudadores, 196 Servicios de atención y protocolo, 197 Servicios de vigilancia y 199 Otros servicios.

Grupo 2 Materiales y Suministros, los renglones 211 Alimentos para personas, 219 Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios, 233 Prendas de vestir, 243 Productos de papel o cartón, 262 Combustibles y lubricantes, 281 Productos siderúrgicos, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas y 298 Accesorios y repuestos en general.

Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones 311 Tierras y terrenos, 321 Maquinaria y equipo de producción, 326 Equipo para comunicaciones, 329 Otras maquinarias y equipos y 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común.

Grupo 4 Transferencias Corrientes el renglón 416 Becas de estudio en el interior.

Asimismo, se verificó el Plan Operativo Anual -POA- y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión.

De la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana de los eventos publicados en el portal de GUATECOMPRAS, se evaluó una muestra de auditoría siendo la siguiente: Publicaciones con número de operación NOG: Licitaciones números 7579055, 7578679, 7701594, 7602839, 7612273, 7745664, 8228302, 8302812, 8562911,



8451109 y 8404208; Cotizaciones números: 8057176, 8110026, 8412677, 8940177 y 8937974; Compra directa con oferta electrónica número 9083014, 9205845, 9279121, 9354786 y de Publicaciones sin Concurso NPG:

E437616738, E438645510, E437582779, E435959352, E438417747,
E439062543, E440632722, E438879708, E440385687, E439422213,
E445338598, E444866752, E445633549, E446127388, E443709033,
E446584223, E443185255, E444298886, E444154655, E447693395,
E447387030.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, fueran realizadas conforme a las normas legales y de procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La información financiera y presupuestaria de la entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se presenta a continuación:

Balance General

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La entidad reportó que maneja sus recursos en ocho cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2018 de Q24,749,497.03, integrado de la siguiente manera: Banco de Guatemala, Cuenta No. 150138-6 Q6,333,061.82; Banco G&T, Cuenta No. 000-128257-3 Q2,543,903.40; Banco Industrial, Cuenta No. 000-147601-9 Q5,153,533.13; Banco Industrial, Cuenta No. 027-078694-7 Q880,922.84; Banrural, Cuenta No. 30-3333657-5 Q7,264,883.37, Agromercantil, Cuenta No. 30-4013950-2, Q1,183,399.77; Banco América Central, Cuenta No. 90-129330-8, Q1,209,096.94 y Banco de Trabajadores, Cuenta No. 139007209-4, Q180,695.76.



Anticipos

El saldo que reportó la entidad al 31 de diciembre de 2018 por Anticipos en Construcción de obras fue de Q34,043,254.96.

Fondos en Avance

Se autorizó un Fondo Rotativo Institucional y Cajas Chicas de las unidades administrativas por Q3,675,000.00, del cual se estableció un monto de rendiciones realizadas durante el ejercicio de Q46,872,649.66.

Propiedad, Planta y Equipo

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2018, los saldos siguientes: en la cuenta Propiedad y Planta en Operación de Q769,098,063.34, Maquinaria y Equipo Q450,002,461.60, Tierras y Terrenos Q40,235,553.58, Construcciones en Proceso Q20,381,380.29 y Otros Activos Fijos Q226,971,254.85.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El saldo que reportó la entidad al 31 de diciembre de 2018, en Gastos del Personal a Pagar es de Q3,203,825.25.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, presentó un resultado al final del ejercicio fiscal de Q222,561,213.13.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No. 284-2017, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el 15 de diciembre de 2017, para el ejercicio fiscal 2018. El presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2018, ascendió a Q757,538,800.00, lo devengado en concepto de ingresos asciende a la cantidad de Q635,775,349.33 y no se realizaron transferencias.



Egresos

El Presupuesto de egresos fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No. 284-2017, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 15 de diciembre de 2017, para el ejercicio fiscal 2018, el cual ascendió a un Presupuesto Vigente de Q757,538,800.00, sin ampliaciones.

Lo devengado al 31 de diciembre 2018, ascendió a la cantidad de Q514,065,614.12 a través de los Programas 11 Formación de Recurso Humano y 99 Partidas no Asignables a Programas, de los cuales el programa más significativo con respecto a su ejecución, es el Programa 11 Formación de Recurso Humano.

Información del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental de la Contraloría General de Cuentas, mediante providencia número PROV-03-AFC-INTECAP-2019, de fecha 22 de enero de 2019, para solicitar la auditoría de los proyectos ejecutados por la entidad, en el año 2018.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual para el año 2018, que contiene las metas físicas y financieras, el cual fue aprobado por la Máxima Autoridad y presentado ante la Contraloría General de Cuentas. La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas sus informes de gestión.

Convenios

La entidad informó que en el año 2018, no suscribió convenios con Organizaciones no Gubernamentales, ni con Organismos Internacionales.

Donaciones

La entidad informó que durante el año 2018, recibió donaciones de diferentes entidades por un monto de Q16,873,355.30.

Préstamos

La entidad informó no poseer ningún préstamo bancario.



Transferencias

La entidad informó no haber recibido ninguna transferencia del Estado.

Plan Anual de Auditoría

La entidad formuló su Plan Anual de Auditoría, el que contiene las auditorías planificadas para el ejercicio fiscal 2018, éste fue presentado a Contraloría General de Cuentas e ingresado al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI.

Contratos

La entidad informó que durante el periodo 2018, suscribió contratos en los renglones presupuestarios: 029, 141, 165, 166, 168, 169, 171, 174, 185, 186, 189, 196, 197, 199, 211, 233, 243, 262, 267, 298, 311, 321 326, 329 y 332.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, como una herramienta informática para llevar el control de sus operaciones contables, la ejecución presupuestaria y el registro del ingreso de los programas por grupo de gasto y renglón presupuestario.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Este sistema es utilizado por la entidad para registrar sus proyectos de inversión pública.

Sistema de Gestión -SIGES-

La entidad utiliza el sistema informático de Gestión para administrar las órdenes de compra.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, toda la información relacionada con la compra y



contratación de bienes y servicios, suministros y obras requeridos.

Según información generada por el sistema -GUATECOMPRAS-, durante el período 2018, la entidad publicó 39,881 concursos: terminados adjudicados 238, finalizados anulados 37, finalizados desiertos 54, -NPG- Número Publicación en Guatecompras 39,552.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría practicado, a los objetivos y alcances definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. edición.

LEYES ESPECÍFICAS



El Decreto Número 17-72, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.

El Acuerdo Gubernativo No. 284-2017, del Presidente de la República, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

Acuerdos, circulares, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

Conflicto entre criterios

No se estableció conflicto entre criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Programa de Auditoría

Describe los procedimientos que se elaboraron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se adjuntan al memorandum de planificación.

Cuestionario de Control Interno

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno del Instituto de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

Ficha Técnica

Se verificó físicamente al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal, la cual se implementó para el efecto.

Confirmaciones

Se realizaron confirmaciones a entidades públicas y privadas, sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas de conformidad con la muestra de auditoría.

Otros



Verificaciones físicas de bienes muebles e inmuebles, arqueo de caja y corte de formas.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Ingeniero
Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Gerente A.I.
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP
Su Despacho

Señor (a) Gerente A.I.:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



7a. Avenida 7-32, zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710.
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA


Lic. JULIO ROBERTO SAMAYOA SOSA
Auditor Gubernamental




Licda. NADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO
Coordinador Gubernamental




Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Estados financieros



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General

PAGINA : 1 DE 4
FECHA : 22/04/2019
HORA : 12:23:13
REPORTES: R00807168.rpt

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)
Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2018

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO			PASIVO		
1000 ACTIVO			2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos		24,749,497.03	2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	39,264.86	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		24,749,497.03	2113 Gastos del Personal a Pagar	3,203,825.25	
1120 INVERSIONES FINANCIERAS			2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	23,810.38	
1121 Inversiones Temporales		803,000,000.00	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	3,266,980.49	
Total de INVERSIONES FINANCIERAS		803,000,000.00			
1130 ACTIVO EXIGIBLE			2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA		
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		72,636.35	2152 Fondos en Garantía	3,000.00	
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo		13,700.00	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	3,000.00	
1133 Anticipos		34,043,254.96			
Total de ACTIVO EXIGIBLE		34,129,591.31			
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)			Total de PASIVO CORRIENTE	3,269,980.49	
1142 Existencia de Productos y Subproductos		7,085,990.27			
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)		7,085,990.27	3000 PATRIMONIO		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		7,085,990.27	3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			3211 Existencia de Productos y Subproductos	7,085,990.27	
1211 Títulos y Valores a Largo Plazo		450,000,000.00	3212 Resultado del Ejercicio	222,561,213.13	
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		450,000,000.00	3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	2,029,954,016.89	
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO			Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	2,259,601,220.29	
1221 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		69,981.65			
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		69,981.65	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2,259,601,220.29	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			Total de PATRIMONIO	2,259,601,220.29	
1231 Propiedad y Planta en Operación		769,098,063.34			
1232 Maquinaria y Equipo		450,002,461.60			
1233 Tierras y Terrenos		40,235,553.58			
1234 Construcciones en Proceso		20,381,380.29			
1237 Otros Activos Fijos		226,971,254.85			
2271 Depreciaciones Acumuladas		-562,853,452.14			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		943,835,261.52			
1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO					
1251 Activo Diferido a Largo Plazo		799.00			
Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		799.00			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		1,393,906,042.17			



PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 22/04/2019
 HORA : 12:23.13
 REPORTE: R00807168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General

Balance General

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

EJERCICIO: 2018

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

SUMA ACTIVO

2,262,871,120.78

2,262,871,120.78


 Lic. Erick Osvaldo Alvarado Vega
 Jefe División Administrativa Financiera




 Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
 Gerente Ad Interim




 Horacio Soberano Morales
 Jefe de Contabilidad




 Lic. Raul Antonio Gallardo Corado
 Jefe Depto. Auditoría Interna





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 22/04/2019

HORA : 12:25:07

REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO: 2018

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	652,648,704.63
5100	INGRESOS CORRIENTES	652,648,704.63
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	471,956,547.24
5122	Tasas	469,345,961.47
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e instalaciones	2,610,585.77
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	76,970,973.05
5141	Venta de Bienes	8,880,992.67
5142	Venta de Servicios	68,089,980.38
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,847,829.04
5161	Intereses	86,847,829.04
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	16,873,355.30
5182	Donaciones en Especie	16,873,355.30
6000	GASTOS	430,087,491.50
6100	GASTOS CORRIENTES	430,087,491.50
6110	GASTOS DE CONSUMO	413,018,011.85
6111	Remuneraciones	210,819,688.99
6112	Bienes y Servicios	113,019,844.99
6113	Depreciación y Amortización	89,178,477.87
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,099,204.14
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	2,290,338.89
6124	Otros Alquileres	808,865.25
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	29,861.66
6142	Otras Pérdidas	29,861.66
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	13,940,413.85
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,986,181.05
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	1,893,846.96
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	60,385.84
RESULTADO DEL EJERCICIO		222,561,213.13

Lic. Erick Oswaldo Alvarado Foga
 Jefe División Administrativa Financiera

Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
 Gerente Ad Interim

Horacio Segura Morales
 Jefe de Contabilidad

Lic. Raúl Antonio Gallardo Corado
 Jefe Depto. Auditoría Interna





INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
ENERO A DICIEMBRE 2018
(Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Devengado No Percibido
Ingresos No Tributarios	483,900,000.00	0.00	483,900,000.00	471,956,547.24	471,949,025.97	7,521.27
Vta. De Bienes y Servicios de la Adm. Pública	54,297,261.00	0.00	54,297,261.00	76,970,973.05	76,930,459.87	40,513.18
Rentas de la Propiedad	60,395,841.00	0.00	60,395,841.00	86,847,829.04	86,847,829.04	
Disminución de Otros Activos Financieros	158,945,698.00		158,945,698.00			
Total Ingresos:	757,538,800.00	0.00	757,538,800.00	635,775,349.33	635,727,314.88	48,034.45
PRESUPUESTO DE EGRESOS						
Descripción del Grupo de Gasto	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Pagado
Servicios Personales	236,537,218.00	381,825.00	236,919,043.00	204,763,908.76	204,763,908.76	
Servicios No Personales	151,496,038.00	-3,712,325.00	147,783,713.00	85,147,025.83	85,057,125.83	89,900.00
Materiales y Suministros	48,673,682.00	710,500.00	49,384,182.00	30,972,023.30	30,972,023.30	
Propiedad, Planta, Equip e Intangibles	294,720,000.00	0.00	294,720,000.00	173,186,462.15	173,186,462.15	
Transferencias Corrientes	25,111,862.00	2,620,000.00	27,731,862.00	19,996,194.08	19,996,194.08	
Asignaciones Globales	1,000,000.00		1,000,000.00			
Total Egresos:	757,538,800.00	0.00	757,538,800.00	514,065,614.12	513,975,714.12	89,900.00
Resultado Presupuestario				121,709,735.21		



Lic. Erick Oswaldo Alvarado Vique
Jefe División Administrativa Financiera



JEFATURA
SECCIÓN DE
PRESUPUESTO

Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Gerente Ad Intefim

Lic. Diana Cecilia Mijangos Camay
Jefe Sección de Presupuesto

1565



WWW.INTECAP.EDU.GT

Notas a los estados financieros



NOTA 1 BANCOS

El saldo al 31/12/2018 es de Q.24,749,497, integrado de la forma siguiente:

Banco	No. de Cuenta	Nombre	31/12/2018
Banco de Guatemala	150138-6	INTECAP	6,333,062
Banco G&T-Continental	000-0128257-3	INTECAP	2,543,903
Banco Industrial	000-147601-9	INTECAP SEDE CENTRAL	5,153,533
Banco Industrial	027-078894-7	INTECAP INGRESOS VARIOS	880,923
Banrural	3-033-33657-5	INTECAP	7,264,883
Agromercantil	30-40139502	INTECAP	1,183,400
BAC Reformador	90-129330-8	INTECAP	1,209,097
Banco de Trabajadores	139007209-4	INTECAP	180,696
Disponibilidad en Bancos			24,749,497

NOTA 2 PORTAFOLIO DE INVERSIONES

El Portafolio de Inversiones de Intecap al 31/12/2018 es de Q.1,253,000,000, integrado así:

Bancos	Total	%	Corto Plazo	Largo Plazo
Promerica, S.A.	231,500,000	18.48	231,500,000	
Banrural, S.A.	272,000,000	21.71	117,000,000	155,000,000
Banco Industrial, S.A.	258,000,000	20.59	8,000,000	250,000,000
Banco Agromercantil, S.A.	218,000,000	17.40	173,000,000	45,000,000
BAC Reformador, S.A.	206,000,000	16.44	206,000,000	
Banco G&T Continental, S.A.	37,500,000	2.99	37,500,000	
Bantrab	25,000,000	2.00	25,000,000	
Banco Internacional, S.A.	5,000,000	0.40	5,000,000	
Total	1,253,000,000	100.00	803,000,000	450,000,000

NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre del presente año asciende a Q. 72,636 integrado de la forma siguiente:

Datos	Monto
Convenios de pago tasa patronal	7,521
Convenios de pago empleados	40,513
Iva crédito fiscal diciembre 2018	24,602
Total:	72,636



WWW.INTECAP.EDU.GT



**NOTA 4 ANTICIPOS CONSTRUCCIONES DE OBRAS**

Esta cuenta registra un saldo de Q.34,043,255, integrada así: Centro Capacitación de Villanueva, según contrato GE-AL-51-2018 por valor de Q.28,783,500 y Centro de Capacitación Guatemala Dos, según contrato GE-AL-92-2018 por valor de Q.5,259,755

NOTA 5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Este rubro suma la cantidad de Q.20,381,380 que corresponde a los pagos realizados por la construcción de Centros de Capacitación

Centro de Capacitación	Contrato	Monto	Estatus
Centro Capacitación Baja Verapaz	GE-AL-140-2017	11,498,882	En proceso de liq. y recep
Centro Capacitación Villa Nueva	GE-AL-51-2018	8,882,498	En proceso de ejecución
		<u>20,381,380</u>	

WWW.INTECAP.EDU.GT



PROVIDENCIA DA-CB-016-2019

...CION DE CONTABILIDAD, Guatemala 22 de abril de dos mil diecinueve

Pase al Licenciado Raúl Gallardo, información solicitada en Oficio No. CGC-AFC-INTECAP-46-2019 de fecha 22 de abril de Contraloría General de Cuentas:

- 1.- Balance General, al 31 de diciembre 2018 según Sistema SICOIN
- 2.- Estado de Resultados al 31 de diciembre 2018 según Sistema SICOIN
- 3.- Integración Fondo Rotativo y Caja Chica al 31 de diciembre 2018 según Sistema SICOIN

Cordialmente,


Horacio Secaira Morales
Jefe de Contabilidad



 1565

   www.intecap.edu.gt 





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes

Gerente A.I.

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"





1. Deficiente documentación de respaldo

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA


Lic. JULIO ROBERTO SAMAYOA SOSA
Auditor Gubernamental




Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENOR
Coordinador Gubernamental




Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
Impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente documentación de respaldo

Condición

En el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- Programa 11, Capacitación de Recurso Humano, se establecieron deficiencias en la documentación de respaldo, en los renglones presupuestarios 113 Telefonía, 133 Viáticos en el interior y 171 Mantenimiento y reparación de instalaciones, las cuales se detallan a continuación:

1. En el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Ejecución de Gastos, Fondos Rotativos, Reporte de Insumos de Excel 00821948, al examinar los renglones 113 Telefonía y 171 Mantenimiento y reparación de instalaciones, se estableció que no ingresan la descripción por insumo, lo que no permite determinar la naturaleza del gasto.
2. En la afectación al renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, se determinó que la documentación que soporta los pagos por este concepto, está incompleta, ya que en el Formulario V-L Viático Liquidación, no agregan los nombres y las firmas de los responsables de la revisión en las casillas correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultado de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Jefe de Contabilidad no verificó que el reporte de Insumos de Excel 00821948, tuviera ingresada la descripción por insumo y la Jefe de Tesorería, no revisó que



los Formularios V-L "Viático Liquidación", llevarán todas las firmas que requiere el formulario, de igual manera el Jefe Departamento de Auditoría Interna, no supervisó dichas actividades.

Efecto

La falta de información por insumo, ocasiona que no se pueda verificar la naturaleza del gasto y la mala aplicación de los procedimientos establecidos para la revisión de Viático, no garantiza la transparencia en los procesos administrativos.

Recomendación

El Gerente a.i. debe girar instrucciones al Jefe Departamento de Auditoría Interna, para que fiscalice las operaciones relacionadas con el reporte por insumos de Excel y requisitos de documentación y al Jefe Departamento Financiero, para que ejerza supervisión sobre la Jefe de Tesorería y el Jefe de Contabilidad, para que establezcan los controles adecuados en el proceso de recepción de la documentación que debe adjuntarse a la liquidación de viáticos y en el ingreso de la información que debe incluirse en los reportes del SICOIN relacionados con Ejecución de Gastos, Fondos Rotativos, Reporte de Insumos de Excel 00821948.

Comentario de los responsables

En Memorial 001-2019, de fecha 05 de abril de 2019, el señor Horacio Oliverio Secaira Morales, Jefe de Contabilidad, manifiesta: "Señores Auditores Gubernamentales: Hago referencia a su Oficio No. CGC-AFC-INTECAP-041-2019, con fecha 25 de marzo de 2019, mediante el cual solicitan mi presencia para la comunicación de resultados de 1 hallazgo de control interno para el día 05 de abril de 2019 a la 10.00 horas, fecha en que debo presentar la documentación escrita y en forma magnética, para su evaluación y análisis por parte del equipo de Auditoría.

El hallazgo No. 1 en mención por la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en su Oficio manifiestan que establecieron una deficiencia en la documentación de respaldo en los renglones presupuestarios 113 telefonía y 171 mantenimiento y reparación de instalaciones detallando en el numeral 1 que en SICOIN en el menú de F.R. hay un Reporte que es el 00821948 con el nombre de reporte de insumos en Excel en el cual indican que no se ingresó en él la descripción por insumo y que no les permite determinar la naturaleza del gasto y por ello se formula este hallazgo porque el Jefe de Contabilidad no verificó que este reporte tuviera ingresada la descripción por el insumo.

Para verificar lo expuesto, como no había forma de obtener esta información, se



verificó en el módulo de F.R. de Sicoín este reporte, que consta de 34 columnas 28 con datos y 6 en blanco, que no detalla el insumo porque en estos renglones 113 telefonía, 156 hojas y 171 mantenimiento y reparación de instalaciones, 96 hojas, no provienen de ningún insumo, porque no existen los mismos. Se adjunta...

Este reporte fue creado como un auxiliar es solo informativo y no tiene injerencia en el respaldo de estos gastos, los cuales se sustentan en los documentos legales conformado con la demás papelería que integran los fondos y de esa misma manera la naturaleza del gasto la da el manual de clasificación presupuestaria, esto indica que todo está correcto.

La ejecución del gasto se puede verificar en la Matriz de Presupuesto a Contabilidad, la cual direcciona el gasto a las cuentas contables estando ya parametrizados estos renglones.

En este caso yo no puedo hacer nada porque los renglones, ya vienen direccionados a que renglón de gasto corresponden, estando ya determinado en el Manual de Clasificación Presupuestaria.

El reporte proviene del Sistema de Gestión, instituido por el Ente Rector del Ministerio de Finanzas Públicas, como rector del sistema de esa manera ya viene la información incorporada y no podemos hacer cambios al reporte.

La ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 44 "Casos de excepción" en el inciso g) indica: Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán contratar de manera directa los servicios básicos de energía eléctrica, de agua potable, extracción de basura y servicios de línea telefónica fija.

Se consultó a la Dirección de Contabilidad del Estado mediante Ticket 4 2019032704001044 de fecha 28/03/2019, su respuesta fue que el reporte muestra lo relacionado a todos los renglones que afectan el fondo rotativo y se alimenta de todas las rendiciones elaboradas a través del módulo de fondos rotativos, siendo uniforme en las columnas. Sin embargo cuando estas columnas no aplican a los renglones, estas aparecerán en blanco, siendo el caso de estos renglones donde no puede existir un insumo y características porque no hay, ya que son renglones sin insumo y siempre aparecerán así y no hay forma que en la rendición se le aplique la información ya que la misma no le corresponde, porque no aplica contener datos; el reporte se creó como apoyo a las entidades para fines de que la información que puede generar de los diferentes reportes en PDF puedan contenerlo en un Excel, para realizar análisis de información. Adj...

Como referencia en el año 2018 según el reporte de SICOIN RO0804107 que



consta de 65 hojas, se realizaron 641 rendiciones por fondos rotativos y cajas chicas, registrando un monto total de Q.46, 872,649.66 que corresponde a las 40 unidades administrativas de la institución que tienen fondos constituidos, siendo una cantidad significativa. Adj..

Los responsables de los fondos rotativos y cajas chicas son los Jefes de las Divisiones, Centros y Unidades Administrativas que tienen Constituidos estos fondos, quienes a su vez delegan la función de su manejo al personal a su cargo que tiene asignada esta función. Cuando los expedientes de fondos rotativos y cajas chicas son trasladados a la Sección de Contabilidad para su reembolso, estos ya vienen revisados por la Auditoría Regional, o por el Departamento de Auditoría Interna en el caso de las Unidades Administrativas. Lo expuesto se contempla en el Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del Intecap Acuerdo No. GE-555-2017 de fecha 08/09/2017, para el efecto se detalla el contenido es estos artículos:

Artículo 2 “Solicitud, autorización y distribución de fondos”

Numeral 2.2 Los responsables de los Fondos Rotativos y Cajas chicas son los funcionarios descritos...en que detalla los Jefes de las Divisiones Regionales y sus Centros de Capacitación y Delegaciones Departamentales que tienen a su cargo fondos rotativos y cajas chicas; así como unidades administrativas.

Artículo 5 “Liquidación y Reembolsos de Fondos Rotativos y Cajas chicas”

Numeral 5.2 Reembolsos

Literal a) Las Divisiones Regionales consolidaran las liquidaciones de Fondos Rotativos y Cajas Chicas de sus Centros de Capacitación y Delegaciones Departamentales a efecto de ingresar y consolidar en el módulo de Fondos Rotativos del SICOINDES, debiendo trasladarlo al Departamento de Auditoría Interna y/o Auditoría Regional en un plazo de (2) días hábiles.

Literal b) El Departamento de Auditoría Interna/ Auditoría Regional, deberá realizar la revisión de Fondos Rotativos y Cajas Chicas, en un plazo máximo de dos días hábiles.

Literal c) Los reembolsos que contengan documentos que no llenen los requisitos legales para su liquidación, será devueltos por el Departamento de Auditoría Interna y/o Auditoría Regional a los responsables para su corrección, para lo cual cuentan con un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación que realice el Departamento de Auditoría Interna, de lo contrario deberá justificar ante la Gerencia el atraso o bien a reintegrar el valor o monto del gasto.



Literal d) El responsable del fondo es el encargado de la correcta aplicación de los renglones presupuestarios, la conformación del expediente y su ejecución. Si realizan un gasto sin contar con la disponibilidad presupuestaria o fuera del procedimiento establecido en este normativo, el responsable de la compra o contratación deberá reintegrar el monto de la misma.

Literal e) La Sección de Contabilidad realizará los registros contables y la Sección de Tesorería acreditará a las cuentas bancarias de los F.R. y/o cajas chicas correspondientes, ambas operaciones en un plazo máximo de un día.

Literal f) La Sección de Tesorería notificara a los responsables de los fondos rotativos a través del correo electrónico mediante notificación electrónica del banco.

Artículo 7 “Control Interno” El responsable del fondo rotativo aprobará las compras, verificará la justificación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, NPG, NOG y disponibilidad presupuestaria; cualquier compra o pago de bienes y servicios no autorizados quedan bajo su responsabilidad. Adj...

Basado en las pruebas presentadas en este Memorial debidamente sustentadas, solicito a los señores Auditores analizar con objetividad las pruebas de descargo y derivado de ello, se me desvanezca el hallazgo No. 1 “Deficiente documentación de respaldo” toda vez que perjudica mi situación económica y sobre todo si este no procede o no me corresponde.”

En oficio sin número de fecha 05 de abril de 2019, la señora Sandra Patricia Altaf Rodríguez de Castro, quien fungió como Jefe de Tesorería durante el período del 01 de enero al 15 de marzo de 2018, manifiesta: “Los formularios de viático liquidación se revisan por Auditoría Interna, según procedimiento establecido Institucionalmente. Estos documentos cuentan con firma y sello del encargado de revisarlos, que es personal de Auditoría Interna, como consta en la parte superior del formulario, mismos que fueron firmados y sellados por la Licenciada María Aurora Hernández Recinos, Auxiliar del Departamento de Auditoría Interna, por lo que la jefatura de la Sección de Tesorería, sí reviso que efectivamente estuviera la firma y sello por la persona que revisó el viático liquidación. Adicionalmente los formularios de viático liquidación son revisados por la autoridad que aprueba el viático liquidación, previo a su firma y sello en el mismo... Es preciso indicar que los viáticos detallados anteriormente, fueron emitidos en el mes de julio de 2018 y mi relación laboral con INTECAP, finalizó el 15 de marzo 2018, según acta de terminación laboral. Petición: De conformidad a los argumentos descritos anteriormente, solicito de manera atenta que el presente hallazgo sea desvanecido, ya que sí, se cumplió con la revisión correspondiente,



como consta en todos los formularios de viático liquidación que contienen la firma y sello de revisión del Auxiliar de Auditoría Interna y de la autoridad que aprobó el viático liquidación.”

En oficio sin número de fecha 05 de abril de 2019, la señora Johanna del Carmen Aguilar de Velásquez, Jefe de Tesorería, del 18 de junio al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “Los formularios de viático liquidación se revisan por Auditoría Interna, según procedimiento establecido Institucionalmente. Estos documentos cuentan con firma y sello del encargado de revisarlos, que es personal de Auditoría Interna, como consta en la parte superior del formulario, mismos que fueron firmados y sellados por la Licenciada María Aurora Hernández Recinos, Auxiliar del Departamento de Auditoría Interna, por lo que la jefatura de la Sección de Tesorería, sí revisó que efectivamente estuviera la firma y sello por la persona que revisó el viático liquidación. Adicionalmente los formularios de viático liquidación son revisados por la autoridad que aprueba el viático liquidación, previo a su firma y sello en el mismo...Petición: De conformidad a los argumentos descritos anteriormente, solicito de manera atenta que el presente hallazgo sea desvanecido, ya que sí, se cumplió con la revisión correspondiente, como consta en todos los formularios de viático liquidación que contienen la firma y sello de revisión del Auxiliar de Auditoría Interna y de la autoridad que aprobó el viático liquidación.”

En oficio sin número de fecha 05 de abril de 2019, el Licenciado Raúl Antonio Gallardo Corado, Jefe Departamento de Auditoría Interna manifiesta: “Respecto a la afectación del renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, en donde se indica que no se agregan los nombres y las firmas de los responsables de la revisión del formulario Viático Liquidación en las casillas correspondientes, manifiesto lo siguiente: “Los formularios de viático liquidación son revisados por Auditoría Interna, los firma y sella el Auditor actuante, como evidencia de que se hizo la revisión respectiva. En el presente caso los formularios Viático Liquidación están firmados y sellados por la Licenciada María Aurora Hernández Recinos, Auxiliar del Departamento de Auditoría Interna. Petición: De conformidad a los argumentos descritos, atentamente solicito que el hallazgo sea desvanecido, debido a que sí se cumplió con la revisión correspondiente, como consta en los formularios de viático liquidación que contienen la firma y sello...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Horacio Oliverio Secaira Morales, Jefe de Contabilidad, ya que sus comentarios y documentos de descargo, no lo desvanecen, en virtud que todos los reportes que están establecidos en el SICOIN, deben ser alimentados con la información que les compete.

Se confirma el hallazgo para la señora Sandra Patricia Altaf Rodríguez de



Castro, quien fungió como Jefe de Tesorería del 01 de enero al 15 de marzo de 2018, ya que sus comentarios y documentos de descargo, no son satisfactorios, puesto que en la condición del hallazgo no se especifica la fecha de los documentos que no llenan los requisitos, aclarando que la revisión de los mismos se realizó al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, período en el cual se detectaron las deficiencias.

Se confirma el hallazgo para la señora Johanna del Carmen Aguilar de Velásquez, Jefe de Tesorería, Jefe de Tesorería a partir del 18 de junio al 31 de diciembre de 2018, en virtud que, como se establece en la condición del hallazgo, lo que se está evidenciando es que la documentación que soporta los pagos por este concepto, no está completa, ya que en el Formulario V-L Viático Liquidación, no agregan los nombres y las firmas de los responsables de la revisión en las casillas correspondientes.

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Raúl Antonio Gallardo Corado, Jefe Departamento de Auditoría Interna, debido a que sus comentarios y documentos de descargo, no son satisfactorios, en virtud que, como se establece en la condición del hallazgo, lo que se está evidenciando es que la documentación que soporta los pagos por este concepto, no está completa, ya que en el Formulario V-L Viático Liquidación, no agregan los nombres y las firmas de los responsables de la revisión en las casillas correspondientes, no así que la Auditoría Interna debe visar de oficio que la documentación vaya completa, sellada y firmada donde corresponde.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE TESORERIA	SANDRA PATRICIA ALTALEF RODRIGUEZ DE CASTRO	11,795.00
JEFE DE TESORERIA	JOHANNA DEL CARMEN AGUILAR (S.O.A) DE VELASQUEZ	11,795.00
JEFE DE CONTABILIDAD	HORACIO OLIVERIO SECAIRA MORALES	16,500.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	RAUL ANTONIO GALLARDO CORADO	32,835.00
Total		Q. 72,925.00





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes

Gerente A.I.

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Guatemala, 17 de mayo de 2019



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


Lic. JULIO ROBERTO SAMAYOA SOSA
Auditor Gubernamental




Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO
Coordinador Gubernamental




Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13-Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710.
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia.
Impulsa el Desarrollo"*



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, Programa 11, Formación de Recurso Humano, al evaluar los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 171 Mantenimiento y reparación de edificios, se determinó que aplicaron en forma incorrecta la clasificación del gasto, debido a que se afectó el monto total en los renglones presupuestarios 029 y 171, por la cantidad de Q22,870,173.89, debiendo aplicarse otros renglones como se detalla a continuación:

C UR	FECHA	MONTO CUR Q	RENLÓN APLICADO	RENGLONES CORRECTOS	VALOR Q
2903	6/07/2018	7,697,816.00	029 Otras remuneraciones de personal temporal	185 Servicios de capacitación	7,697,816.00
1534	9/05/2018	7,661,201.00	029 Otras remuneraciones de personal temporal	185 Servicios de capacitación	7,661,201.00
1004	6/04/2018	6,363,620.50	029 Otras remuneraciones de personal temporal	185 Servicios de capacitación	6,363,620.50
428	2/03/2018	308,384.72	029 Otras remuneraciones de personal temporal	185 Servicios de capacitación	308,384.72
925	3/04/2018	272,951.67	029 Otras remuneraciones de personal temporal	185 Servicios de capacitación	272,951.67
651	14/03/2018	300,000.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	332 Construcción de bienes nacionales de uso no común	300,000.00
1108	11/04/2018	2,200.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	2,200.00



1413	27/04/2018	10,500.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	10,500.00
909	23/03/2018	4,500.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	4,500.00
2038	31/05/2018	4,500.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	4,500.00
2039	31/05/2018	4,500.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	4,500.00
846	22/03/2018	240,000.00	171 Mantenimiento y reparación de edificios	332 Construcción de bienes nacionales de uso no común	240,000.00
				Total	22,870,173.89

Fuente: Sicoin web R00804109.rpt

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13, Naturaleza y destino de los egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras..."

Causa

El Jefe de Presupuesto, no verificó la correcta aplicación de los renglones presupuestarios.

Efecto

Ejecución presupuestaria deficiente y que no refleja datos reales en los distintos grupos y renglones conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.



Recomendación

El Jefe Departamento Financiero, debe girar instrucciones al Jefe de Presupuesto, para que verifique la correcta aplicación de los renglones presupuestarios.

Comentario de los responsables

En oficio número DA-DF-04-2019 de fecha 05 de abril de 2019, la señora Floridalma Etelvina Calderón Alvarado, quien fungió como Jefe de Presupuesto del 01 de enero al 01 de noviembre de 2018, manifiesta: “Argumento de descargo, en la aplicación del renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal.

De conformidad con la Ley Orgánica del INTECAP, Decreto número 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INTECAP para cada año, es aprobado mediante Acuerdo Gubernativo por el Presidente de la República de Guatemala, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Para el ejercicio fiscal 2018, se aprobó con Acuerdo Gubernativo No. 284-2017, el cual cuenta con dictamen favorable de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Artículo 36 del Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018, del Congreso de la República de Guatemala, establece la obligatoriedad de remitir a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, la Programación Mensual de las Contrataciones con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”.

Normativa General

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición: Los clasificadores contenidos en el manual, son de uso obligatorio para las entidades del sector público, dando cumplimiento al precepto constitucional relativo a la unidad del presupuesto y su estructura programática.

En la clasificación institucional el INTECAP, se encuentra incluido dentro las entidades descentralizadas no empresariales, que comprenden “Instituciones públicas que actúan bajo la autoridad del gobierno central, cumpliendo funciones gubernamentales especializadas no de mercado, por lo que no persiguen la comercialización de los bienes y servicios que producen, por su condición jurídica y responsabilidades poseen cierto grado de independencia”.



Así mismo, establece que una institución pública puede clasificarse como entidad descentralizada, debiendo observar al menos los siguientes criterios: Existe un traslado de competencias desde la administración central a nuevas personas jurídicas; El Estado dota de personalidad jurídica al órgano descentralizado; El Órgano descentralizado posee patrimonio propio y goza de gestión independiente de la Administración Central; no depende jerárquicamente de ésta; El Estado solamente ejerce tutela sobre el órgano descentralizado; El Órgano descentralizado se basa en el principio de autarquía.

En el caso en particular según la clasificación por objeto del gasto, del referido Manual, el renglón 029, “Otras remuneraciones de personal temporal” literalmente establece: “En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas/Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, de enero 2017. Conforme al numeral romanos II, las entidades descentralizadas como es el caso de INTECAP, pueden realizar contrataciones de servicios técnicos y profesionales, sin relación de dependencia con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, sin crear relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público en concordancia con la Ley de Servicio Civil y la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, además establece que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan de un ejercicio fiscal.

Normativo para la Contratación de Proveedores Individuales de Servicios Técnicos o Profesionales Número GE-001-2014, Edición 7, de fecha 6 de enero de 2014. Regula el procedimiento para la contratación de Proveedores Individuales de Servicios Técnicos o Profesionales, con cargo al renglón 029 y los renglones del Subgrupo 18 .

Causas que motivan la contratación por el renglón 029

Normativa General y Específica: El Intecap con base a la normativa vigente que regula la contratación del renglón presupuestario 029, análisis realizados por los departamentos involucrados, y en apego a las normas internas de contratación y presupuestarias, desde hace muchos años contrata bajo el renglón presupuestario



citado, a instructores que tienen bajo su cargo impartir capacitación en los diferentes Centros de Capacitación y Delegaciones Departamentales.

Cumplimiento al Objetivo Institucional: De conformidad con la Ley Orgánica del Intecap, se declara de beneficio social, interés nacional, necesidad y utilidad pública, la capacitación del recurso humano y el incremento de la productividad en todos los campos de las actividades económicas. Siendo el INTECAP, una institución certificada bajo la Norma ISO 9001:2015, nos demanda que todos nuestros servicios sean realizados con los más altos estándares de calidad, tal y como lo dicta la Norma, es por ello, que al no tener suficiente personal contratado bajo el renglón presupuestario 011, se contrata en el renglón 029 a instructores con niveles académicos elevados según su especialidad, a quienes se les dota de equipo (cañonera, laptop, etc.) e insumos para demostración en las prácticas de los eventos de capacitación, así como manuales y/o material de apoyo, bajo éste renglón presupuestario en el año 2018 se suscribieron 12,594 contratos a 1,599 instructores, para desarrollar 22,310 eventos de capacitación.

Contratación: Los contratos con cargo al renglón presupuestario 029, cuyo objetivo es la prestación del servicio técnico y/o profesional, es por tiempo definido, con fecha de inicio y fecha de finalización, dentro del periodo fiscal, para realizar actividades específicas o elaboración de productos, según las necesidades del servicio. Los honorarios se pactan por horas, observando las categorías, en las que pueden ubicarse a los proveedores individuales de servicios técnicos, de acuerdo a las competencias que posee y acredita.

A continuación, se presenta cuadro estadístico de las contrataciones realizadas en los ejercicios fiscales siguientes:

Año	Contratos suscritos	Cantidad instructores	Eventos de Capacitación
2015	9,600	1,494	18,755
2016	11,662	1,800	19,644
2017	9,658	1,444	20,650
2018	12,594	1,599	22,310

Forma de Pago: Otra consideración para el uso del renglón presupuestario 029, es la forma de pago, que por la naturaleza del renglón permite realizar el pago mediante nómina y acreditamiento a la cuenta bancaria a nombre del proveedor de manera puntual.

Caso contrario, al utilizar el subgrupo 18, específicamente el renglón presupuestario 185 "Servicios de capacitación", la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 41 del



Decreto 50-2016, regula que se debe elaborar un Comprobante Único de Registro -CUR-, por cada proveedor. Esto representaría el registro de aproximadamente 8 pasos por cada expediente de pago, siendo aproximadamente 12,792 operaciones en la cadena de procesos en las Unidades de Operativas, Compras, Contabilidad, Presupuesto, Auditoría Interna y Tesorería; lo que implicaría para la Institución el cambio de procesos administrativos y la contratación de personal administrativo.

Al hacer la contratación en el renglón 185, se estaría transgrediendo la norma que regula, que no se puede dotar de enseres, equipo (cañoneras, laptop) y el equipo según su especialidad, menoscabando la calidad de los servicios de capacitación que presta el INTECAP.

Aunado a la publicación de los contratos en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para generar el Número de Publicación en Guatecompras -NPG-, lo que impacta en el volumen de trabajo a nivel administrativo para el trámite de pago y consecuentemente la demora en los pagos de honorarios a los instructores.

Conclusión

El uso del renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” para la contratación de instructores para el desarrollo de eventos de capacitación, se realiza con base al marco legal vigente del Estado de Guatemala, y a la normativa vigente y específica del INTECAP, debidamente aprobada por los órganos correspondientes y con apego al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y a la Programación del renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”.

Argumentos de Descargo: Aplicación del renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”.

Normativa General

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición: En la descripción de cuentas del manual indicado, el subgrupo 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, comprende los gastos de mantenimiento y reparaciones de edificios, viviendas, obras urbanísticas, obras hidráulicas, carreteras, puertos aeropuertos, líneas eléctricas, telegráficas, telefónicas, varias construcciones civiles y militares, etc. Es importante considerar que las reparaciones y mantenimiento no tienen como resultado el incremento en el valor del activo, de su vida útil o potencial de servicios, son mejoras a bienes existentes.

Se divide en:



Renglón 171 “Mantenimiento y reparación de Edificios”, el cual incluye los gastos de mantenimiento y reparaciones tales como escuelas, cárceles, aduanas, centro asistencial, hospitales, edificios para oficinas, actividades comerciales industriales y/o de servicios de diversa índole, etc.; (excepto vivienda). Incluye pintura de paredes, reparaciones y pequeñas alteraciones en el techo, paredes pisos ascensores, repellos tabiques, etc.

Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”, cuando dicho mantenimiento se realiza en calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada, puertos muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general.

Causas que motivan la aplicación del Renglón 171

En punto Quinto del Acta de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha 14 de junio de 2017, se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Intecap, para el ejercicio fiscal 2018, el cual incluye: Inversión en el grupo 3, para la construcción de Centros de Capacitación.

Dando cumplimiento a la normativa vigente, INTECAP construye sus Centros de Capacitación de conformidad con la programación establecida y aprobada, utilizando el renglón presupuestario 332 “Construcción de bienes nacionales de uso no común”, el cual está destinado a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como escuelas, edificios para oficinas...

Para el caso de mantenimiento y reparación de los Centros de Capacitación de la Institución, se utiliza el renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y reparación de Edificios”, el cual se correlaciona directamente con el renglón presupuestario 332 “Construcciones de bienes nacionales de uso no común”, derivado que incluye los gastos de mantenimiento y reparaciones a escuelas, edificios para oficinas...; el uso de este renglón no incrementa el valor del activo, de su vida útil o potencial de servicios, son mejoras a bienes existentes.

Caso contrario es la aplicación del renglón presupuestario 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”, el que incluye mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, tales como: carreteras, puentes, puertos y aeropuertos, los cuales van directamente ligados al renglón presupuestario 331 “Construcción de bienes nacionales de uso común”.

En el caso de los trabajos de mantenimiento ejecutados en el Centro de Capacitación en Turismo, ejecutado mediante el proceso de Cotización número 73-2017, cuyo objeto fue la ampliación del taller de lácteos, según CUR No. 651



por valor de Q. 300,000.00 del 14 de marzo de 2018; y en el Centro de Capacitación Guatemala 2, mediante proceso de cotización número 78-2017, cuyo objeto fue la remodelación del área de estar-comedor, según CUR No. 846 por valor de Q. 240,000.00 del 22 de marzo de 2018.

En ambos procesos, se incluyeron renglones de trabajo que se enmarcan dentro del renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”, tales como: desmontaje de instalaciones eléctrica, puertas, ventanas, resanados de pisos, instalación de tubería para agua potable y drenajes, aplicación de pintura epóxica y otros, los cuales se describen detalladamente en las bases de cotización y en los contratos respectivos.

En los documentos que identifican los eventos de cotización, se utilizó la palabra ampliación; sin embargo, los trabajos ejecutados no constituyen egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumenten el activo de la Institución.

Conclusión

Derivado de lo expuesto, se concluye que el uso del renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y reparación de edificios” utilizado en los procesos descritos en el presente hallazgo, se realizó en apego a lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, ya que constituyen bienes en propiedad del INTECAP y no pueden ser clasificados de uso común.

Petición:

Con lo antes expuesto y documentación... al presente oficio, se demuestra que no existió falta de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, al Área Financiera y Cumplimiento, debido que la aplicación de los renglones presupuestarios 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” y 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”, se realizan con apego a la normativa general y específica vigente de aplicación para el INTECAP.

En consecuencia, solicito se acepten las consideraciones fácticas y jurídicas presentadas y se desvanezca el hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, relacionado con la aplicación incorrecta de renglones presupuestarios”.

En nota s/n de fecha 05 de abril de 2019, la señora Ana Cecilia Mijangos Camey, quien fungió como Jefe Sección de Presupuesto, por el período comprendido del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “Los documentos detallados



en la Condición del presente hallazgo, corresponden al período del 2 de marzo al 6 de julio del año 2018, período en el cual fungía como Auxiliar Financiero de la Sección de Contabilidad, es de aclarar que el cargo como Jefe de la Sección de Presupuesto, lo asumí a partir del 2 de noviembre de 2018, como consta en Acta de Toma de Posesión número 86-2018...

Petición

De conformidad a los argumentos presentados anteriormente, atentamente solicito que el presente hallazgo sea desvanecido, por no haber fungido como Jefe de la Sección de Presupuesto en el periodo de marzo a julio de 2018, fechas indicadas, del hallazgo No. 1 Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, debido que la toma de posesión del cargo fue a partir del 2 de noviembre de 2018”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para la señora Floridalma Etelvina Calderón Alvarado, quien fungió como Jefe de Presupuesto durante el periodo del 01 de enero al 01 de noviembre de 2018, ya que los comentarios y argumentos presentados no son satisfactorios, en virtud que ella misma acepta que utilizaron el renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal, en lugar del 185, Servicios de capacitación. También acepta que en el evento de ampliación utilizaron el renglón 171, Mantenimiento y reparación de edificios.

Se desvanece el hallazgo, para la señora Ana Cecilia Mijangos Camey, Jefe Sección de Presupuesto por el período comprendido del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, ya que las deficiencias determinadas en la condición del presente hallazgo, corresponden a un período anterior a la toma de posesión.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE PRESUPUESTO	FLORIDALMA ETELVINA CALDERON ALVARADO	3,541.25
Total		Q. 3,541.25

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VICTOR LEONEL AYALA ORELLANA	GERENTE	01/01/2018 - 31/01/2018
2	ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES	GERENTE A.I.	01/02/2018 - 31/12/2018
3	ERICK OSWALDO ALVARADO VEGA	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2018 - 31/12/2018
4	RAUL ANTONIO GALLARDO CORADO	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2018 - 31/12/2018

